



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 05 JUL 2012

VISTO:

La Nota presentada por el consejero alumno representante de la Lista Franja Morada más Independientes, Sr. José Luis Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto el consejero alumno adjunta proyecto de Resolución solicitando la modificación de los Artículos 49, 70, 83 del Reglamento General de la Actividad Académica, indicando que dicho Reglamento no se ajusta a la realidad académica;

Que dado que la Facultad se encuentra en el proceso de reforma del Plan de Estudios, resulta necesario flexibilizar el avance académico de los alumnos;

Que las modificaciones propuestas se harán, a título de prueba, hasta el fin del corriente año;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 38/12;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por mayoría en sesión ordinaria del día 30 de Junio de 2012.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 49° del Reglamento General de la Actividad Académica donde dice "hábiles" de decir "**corridos**".

ARTICULO 2°.- Derogar la Sección segunda del Artículo 83° del Reglamento General de la Actividad Académica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 83°: Aprobación o desaprobación de las evaluaciones parciales

Los alumnos que aprobaren las evaluaciones escritas, o las pruebas que las reemplazaren si el Consejo Académico hubiere aprobado un sistema distinto para la asignatura, habrán adquirido de este modo la regularidad en la asignatura. Una vez regularizada quedan sujetos a las condiciones establecidas en el **Capítulo IX**.

ARTICULO 3°.- Las modificaciones introducidas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución **tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.**

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Secretario Académico, a los Delegados Académicos y a los Directores y Coordinadores de Departamentos Académicos y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

DISPOSICIÓN N°

005/12

CDFCE.-